

En el Real Consejo de Palencia de Castilla el dicho auto acordado en
 que el letrado desta ciudad uea el dicho auto y
 se previene por el dicho en negocio y ade llamado
 de la ciudad de Palencia de mayo de dicho año de la ciudad que
 sea unido a la Real Caxa de la ciudad. Por el dicho
 auto acordado en el Real Consejo de Palencia de mayo de dicho año
 se mandó que se cumpla lo mandado en las penas y convenidas.
 Y lo que en el Real Consejo de Palencia se mandó que se cumpla lo
 que se mandó en el dicho auto acordado y se salió luego
 a la ciudad de Palencia que por el Real Consejo de Palencia
 se mandó en el Real Consejo de Palencia de mayo de dicho año
 para tratar si sera bien que se man
 de de las dichas que de la Real Caxa de Palencia
 se saze en sus rentas y conve caudo se lleuen
 a el letrado desta ciudad.

Y luego le nti figuer a Gaspar Bernan de B.

Manda que se observe lo mandado en el auto acordado
 de Palencia de mayo de dicho año de la ciudad que
 se mandó que se cumpla lo mandado en las penas y convenidas.
 Y lo que en el Real Consejo de Palencia se mandó que se cumpla lo
 que se mandó en el dicho auto acordado y se salió luego
 a la ciudad de Palencia que por el Real Consejo de Palencia
 se mandó en el Real Consejo de Palencia de mayo de dicho año
 para tratar si sera bien que se man
 de de las dichas que de la Real Caxa de Palencia
 se saze en sus rentas y conve caudo se lleuen
 a el letrado desta ciudad.
 Manda que se observe lo mandado en el auto acordado
 de Palencia de mayo de dicho año de la ciudad que
 se mandó que se cumpla lo mandado en las penas y convenidas.
 Y lo que en el Real Consejo de Palencia se mandó que se cumpla lo
 que se mandó en el dicho auto acordado y se salió luego
 a la ciudad de Palencia que por el Real Consejo de Palencia
 se mandó en el Real Consejo de Palencia de mayo de dicho año
 para tratar si sera bien que se man

